

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO A JULIO MIRANDA MOLINA, PARA LA PRESENTACIÓN DE JP Y SU BANDA LLANERA EN LA FIESTA DE LA CHICHA Y CHANCHO, DE LA COMUNA DE DOÑIHUE

DECRETO ALCALDICIO N°: 00900/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 9 DE MAYO DE 2025

VISTO:

- 1.- Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63.
- 2.- La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios n°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n°2753 de fecha 27 de diciembre 2024, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Que el artículo 8 bis N°1 del Reglamento de la Ley 19.886, se establece "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida., de conformidad con lo establecido en el artículo 71" del reglamento de la Ley 19.886.
- 6.- Art. 71 Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 y deja sin efecto el Decreto 250, dispone "Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo. Las causales de Trato Directo son las que a continuación se señalan", n°1). Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Cotización de fecha 06 de mayo de 2025, suscrita por JULIO CRISTOBAL MIRANDA MOLINA, R.U.T. , JP Y SU BANDA LLANERA, representante legal Sr. Julio Cristóbal Miranda Molina, Cédula de Identidad N con domicilio en Galvarino 16, Chimbarongo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, por un monto único y total de \$3.332.000 (Tres millones trescientos treinta y dos mil pesos).- IVA incluido.
- 2.- Que, a través del Memorandum N°00030, de fecha 07 de mayo de 2024, el Encargado de Comunicaciones solicita al Sr. Administrador Municipal, autorización para la contratación de JULIO CRISTOBAL MIRANDA MOLINA, R.U.T. , representante legal Sr. Julio Cristóbal Miranda Molina, Cédula de Identidad con domicilio en Galvarino 16, Chimbarongo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, por un monto único y total de \$3.332.000 (Tres millones trescientos treinta y dos mil pesos).- IVA incluido, para la presentación correspondiente a la Banda denominada "JP Y SU BANDA LLANERA". La presentación se realizará en la Comuna de Doñihue, en el campo deportivo del Club Deportivo Tricolor Plazuela de Lo Miranda, el día 18 de mayo de 2025.

La cotización incluye: Nuestro show consta de 1 set musical, diseñado para cautivar al público y garantizar una experiencia inolvidable.

- Costo del Show: \$3.332.000 (Tres millones trescientos treinta y dos mil pesos).- IVA incluido.
- Incluye: Traslado.
- Staff para la presentación.
- Los conceptos de catering son de parte del cliente de acuerdo a los requerimientos del artista.

FUNDAMENTACIÓN DE HECHO: se requiere la contratación directa a JULIO CRISTOBAL MIRANDA MOLINA, R.U.T. ara presentarse en la Fiesta de la Chicha y Chancho, que se realizará en la Comuna de Doñihue, el campo deportivo del Club Deportivo Tricolor Plazuela de Lo Miranda, el día 18 de mayo de 2025, de acuerdo lo que permite el Reglamento de la Ley N°19.886, particularmente en:

FUNDAMENTACIÓN DE DERECHO: Artículo 8 bis.- Procederá el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados que a continuación se señalan: a) Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida.

- 3.- Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:

4.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en el Expediente Electrónico N°9377/2025, y

DECRETO

I.- AUTORIZÁSE la CONTRATACIÓN, VÍA TRATO DIRECTO , a JULIO CRISTOBAL MIRANDA MOLINA, R.U.T. representante legal Sr. Julio Cristóbal Miranda Molina, Cédula de Identidad con domicilio en Galvarino16, Chimbarongo, Región de O'Higgins, por un monto único y total de \$3.332.000 (Tres millones trescientos treinta y dos mil pesos).- IVA incluido, para la presentación correspondiente a la Banda denominada "JP Y SU BANDA LLANERA". La presentación se realizará en la Comuna de Doñihue, en el campo deportivo del Club Deportivo Tricolor Plazuela de Lo Miranda, el día 18 de mayo de 2025, (75 minutos de presentación).. de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4, del presente Decreto y a Cotización de fecha 06 de mayo de 2025, que consta de una hoja tamaño oficio, que pasa a formar parte de esta Resolución.

II. IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215, del presupuesto municipal vigente año 2025.

III. EMITASE la respectiva orden de compra por la Unidad de Adquisiciones.

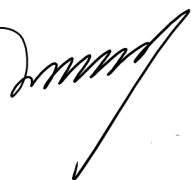
IV. NOTIFIQUESE el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N°19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante carta certificada , a JULIO CRISTOBAL MIRANDA MOLINA, R.U.T. representante legal Sr. Julio Cristóbal Miranda Molina, Cédula de Identidad con domicilio en Galvarino16, Chimbarongo, Región de O'Higgins, mediante Correo Electrónico, al Encargado del Departamento de Comunicaciones, al Encargado de la unidad de Compras Públicas, al Director de la Dirección Asesoría Jurídica, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas y al Director de la Dirección de Control.

V. PUBLÍQUESE por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

BAG/FAC/EVP

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CRISTIAN PÉREZ AHUMADA - ENCARGADO COMUNICACIONES COMUNICACIONES
TOMÁS GÁLVEZ CARRENO - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - APOYO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20892073&hash=7009e>